



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

1442***Decreto de nombramiento de los tenientes de Alcaldía***

En la ciudad de Lluçmajor, la Alcaldesa que suscribe en presencia del Secretario de la corporación, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el Decreto núm 2023/002687 de fecha de 21 de junio de 2023 por el cual se nombraba los Tenientes de Alcaldía de esta corporación.

Dado que el Regidor y 5º Teniente de Alcaldía Sr. Tomás Sastre Soler renunció a su cargo de regidor en el Pleno de día 23 de diciembre de 2024.

Dado que el Sr. Juan Manuel Piñeiro Vicente tomó posesión del cargo de regidor de este Ayuntamiento en el Pleno de día 31 de julio de 2024.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

Primero. Nombrar 5º Teniente de Alcaldía al Sr. Juan Manuel Piñeiro Vicente.

Segundo.- Los tenientes de Alcaldía son los regidores siguientes:

- 1r Teniente de Alcaldía, a la Sra. Maria Cristina Pomar Bonnin
- 2n. Teniente de Alcaldía, a la Sra. Margarita Palmer Mascaró
- 3r. Teniente de Alcaldía, a la Sra. Maria del Pilar Seguí Fiol
- 4t. Teniente de Alcaldía al Sr. Antonio Cayuela
- 5º. Teniente de Alcaldía, al Sr. Juan Manuel Piñeiro Vicente

Tercero. – A los Tenientes de Alcaldía se les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por la orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto. - Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciéndoles constar que tendrán que mantener informado en este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas

Quinto. – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución

Sexto. – Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otro resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

Lluçmajor, 4 de febrero de 2025

La alcaldesa

Maria Francisca Lascolas Rosselló

El secretario

José Manuel Barrero García

